



DECRETO N° **836**

TEMUCO, **05 JUN. 2023**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.05.2023; presentada por HUIQUIMILLA PEREZ ERWIN PATRICIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Eliminase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : HUIQUIMILLA PEREZ ERWIN PATRICIO
Rut : 11.804.432-0
Dirección Particular : XXXXXXXXXX
Patente
Rol : 2-21394
Actividad Económica : SERVICIO TECNICO EN COMPUTACION
Código Actividad : 620.200
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°888, LOCAL N°23 TEMUCO
Rol Avalúo : 00069-0041
Fecha de Solicitud : 30.05.2023
N° Solicitud : 115
Email : surchile2011@gmail.com
Telefono : 405686

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/MVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2725914 -